

PUNTOS CLAVE FUNDACIONES

LA LEY DE FUNDACIONES DE 2012 (LA “LEY DE FUNDACIONES”) AÑADIÓ LAS FUNDACIONES A LA LISTA DE ATRACTIVAS ESTRUCTURAS DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO QUE OFRECE MAURICIO, BIEN CONOCIDO POR SU ENTORNO ECONÓMICO Y POLÍTICO ESTABLE Y SU RÉGIMEN EMPRESARIAL FLEXIBLE.

Una fundación es un híbrido entre un fideicomiso y una empresa. Tiene la opción de tener personalidad jurídica propia y poseer activos en su propio nombre. Las fundaciones se establecen para reflejar los deseos del fundador o fundadores, que pueden ser personas naturales o jurídicas, y pueden crearse para alcanzar objetivos tanto benéficos como no benéficos. Pueden utilizarse para la gestión de patrimonios, la planificación de sucesiones y herencias y la conservación de activos en general, incluida la tenencia de acciones en sociedades subyacentes. Las fundaciones son muy populares entre los clientes de jurisdicciones de derecho civil.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- > Tiene la opción de tener personalidad jurídica en el momento de su registro, momento en el que se le expedirá un certificado de registro por parte del Registrador.
- > El nombre de una fundación registrada en Mauricio debe terminar con la palabra “Fundación” (o su equivalente en otro idioma).
- > Debe tener un secretario en Mauricio, que puede ser una sociedad de gestión o una persona natural autorizada por la Comisión de Servicios Financieros (FSC).
- > Debe tener una oficina registrada en Mauricio.
- > Debe tener al menos un miembro del consejo residente en Mauricio (sujeto a ciertas condiciones); sin embargo, no hay restricciones en cuanto al número de miembros del consejo.
- > Es posible la migración desde o hacia otra jurisdicción.
- > Duración ilimitada hasta la disolución formal.
- > Debe llevar la contabilidad en su oficina registrada.
- > No está regulada por la FSC de Mauricio si no posee una Licencia Comercial Global (GBL).
- > Los registros del Registro de Fundaciones no están a disposición del público, por lo que se mantiene la confidencialidad.
- > Puede solicitar una GBL; al hacerlo tendrá que cumplir los requisitos de la GBL, como la presentación de cuentas auditadas y tener dos miembros residentes en el consejo.
- > Prevé el cargo de protector o comité de protectores.
- > Puede tener uno o más beneficiarios o clases de beneficiarios que pueden beneficiarse de las distribuciones de los bienes de la fundación.
- > Puede crearse inter vivos o por testamento.

VENTAJAS

- > El fundador puede ser miembro del consejo y beneficiario.
- > Flexibilidad de gestión a través de los estatutos y el consejo de la fundación.
- > Un vehículo sólido para planificar la herencia.
- > La posesión de bienes puede transferirse de una generación a otra.
- > Puede utilizarse para mantener una variedad de activos, como bienes inmuebles y activos tangibles e intangibles como derechos de autor y otra propiedad intelectual.
- > Puede utilizarse para emprender cualquier negocio/actividad dentro o fuera de Mauricio.

FISCALIDAD

- > La eficiencia fiscal es una característica destacada.
- > Las fundaciones benéficas no residentes fiscales en Mauricio y las fundaciones benéficas residentes aprobadas por la Autoridad Fiscal de Mauricio (MRA) están exentas de impuestos en Mauricio.
- > Se considerará que una fundación establecida antes del 30 de junio de 2021 es residente fiscal en Mauricio hasta su año de evaluación 2024/2025 si:
 - > el fundador resida en Mauricio; y
 - > la mayoría de los beneficiarios designados en virtud de la escritura de constitución o del testamento residen en Mauricio
- > Las fundaciones residentes en Mauricio (excluidas las fundaciones benéficas residentes aprobadas por la MRA) estarán sujetas a tributación por sus ingresos mundiales.
- > Una fundación establecida a partir del 1 de julio de 2021 se considerará no residente en Mauricio si su dirección y control centrales tienen lugar fuera de Mauricio. Las condiciones determinantes para que se considere que una fundación tiene su dirección y control centrales fuera de Mauricio incluyen:
 - > el fundador no reside en Mauricio; y
 - > la mayoría de los beneficiarios designados en virtud de la escritura de constitución o del testamento no residen en Mauricio
- > Una fundación que durante un año de ingresos no sea residente, estará sujeta al impuesto únicamente por sus ingresos de origen mauriciano (si los hubiera); no se aplicará ningún impuesto sobre los ingresos de origen extranjero a las fundaciones no residentes.
- > Tanto las fundaciones residentes como las no residentes deben presentar una declaración anual del impuesto sobre la renta a la Autoridad Tributaria de Mauricio seis meses después del cierre de su ejercicio financiero.
- > Toda distribución a un beneficiario de una fundación se considerará un dividendo para el beneficiario.
- > Una fundación residente tiene la opción de solicitar a la FSC una GBL; las normas para las sociedades GBL se aplicarán a la fundación desde el momento de la solicitud.

¿CÓMO PUEDE AYUDAR TRIDENT?

- > Asistencia en la estructuración, el establecimiento, el registro y el mantenimiento anual, así como en las tareas diarias de secretaría y servicios administrativos.
- > Provisión de una carta fundacional estándar de conformidad con la Ley de Fundaciones.
- > Mantenimiento del registro de miembros del consejo y otros registros reglamentarios.
- > Puesta a disposición del secretario de la fundación.
- > Puesta a disposición de la oficina registrada.
- > Provisión de miembros del consejo de residentes para actuar en el consejo de la fundación.
- > Prestación de servicios de contabilidad y apertura de cuentas bancarias.

- ▶ DIRIGIDAS POR PERSONAS
- ▶ DIGITALIZADOS
- ▶ COBERTURA MUNDIAL
- ▶ SERVICIO PERSONALIZADO

- ▶ 1,100 COLABORADORES
- ▶ 25 JURISDICCIONES
- ▶ 47,000 ENTIDADES
- ▶ \$177BN AUA

- ▶ FONDOS
- ▶ CLIENTES PRIVADOS
- ▶ CLIENTES CORPORATIVOS
- ▶ MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://tridenttrust.com)